

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47776** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000298/2013, seguido a instancias del Procurador D. Ramón Ramírez Rodríguez, en nombre y representación de Rocatronic, S.L., se ha dictado Auto el día 14.11.2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Rocatronic, S.L., con CIF n.º B35316983, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Juan Carlos Falcón León., como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de la calle Domingo Doreste, 17, 2.º, 35001, Las Palmas G.C., Tel. 928 32 14 77 Fax 928 32 23 49, e-mail [jcfalcon@oscargutierrezsociados.com](mailto:jcfalcon@oscargutierrezsociados.com)

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068068-1